

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL,
CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2015

En la localidad de Santa Cruz de Mudela, siendo las 12 horas del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al efecto de proceder a celebrar la constitución de la nueva **Corporación, legislatura 2015-19**, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día *24 de mayo de 2015*, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos, asistidos por la Sra. Secretaria Dña. Asunción Serra Tomás, que da fe del acto.

I.-FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez **declarada abierta la Sesión**, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria da lectura al Acta de Escrutinio enviada por la Junta Electoral de Zona, resultado de los votos de las elecciones del 24.05.15, llamando a cada Concejil electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por **D. Mariano Chicharro Muela** de 70 años, Concejil electo de mayor edad, que la preside, y por **D. Alberto Gracia Dotor** de 30 años de edad, Concejil electo de menor edad.

II.-COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL,
CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2015

Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la **totalidad de Concejales Electos**, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

III.- ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: **«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

A continuación el Presidente de la Mesa de Edad procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Partido Popular (PP) 738 votos:

- D. Mariano Chicharro Muela (Jura)
- Dña. Esther Chico Roderó (Jura)

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ,
CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2015

- Dña. Rosa Mª Honrado Sánchez (Jura)
- Dña. Mª de las Mercedes Caballero Castro (Jura)

Plataforma vecinal independiente Santa Cruz de Mudela 684 votos (PVISCM) :

- D. Francisco Poveda Delgado (Promete)
- Dña. Virtudes Gómez de la Rubia(Jura)
- D. Alberto Gracia Dotor (Promete)
-

Partido socialista obrero español 518 votos (PSOE):

- D. Álvaro Gracia Fernández (Promete)
- Dña. Gema Mª García Mayordomo(Promete)
- D. Ángel Dotor Sánchez (Promete)
-

Izquierda Unida-Ganemos 243 votos (IU-Ganemos):

- D. Emilio Laguna Rodero (Jura)

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce horas y quince minutos, la Secretaria de la Corporación declara **constituido el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.**

IV.- ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello la Secretaria, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Mariano Chicharro Muela (PP). Acepta
- D. Francisco Poveda Delgado (PVISCM). Acepta
- D. Álvaro Gracia Fernández (PSOE). Acepta
- D. Emilio Laguna Rodero (IU-ganemos). Acepta

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL,
CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2015

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a: D. Mariano Chicharro Muela, D. Francisco Poveda Delgado, D. Álvaro Gracia Fernández y D. Emilio Laguna Rodero.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, La Secretaria invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido por unanimidad el sistema de **votación secreta**, se facilita a cada elector una papeleta en la que deberán escribir claramente el nombre y apellidos del candidato a la alcaldía al que concede su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la Sra. Secretaria de la Corporación, con el siguiente resultado

- VOTOS EMITIDOS: once
- VOTOS VÁLIDOS: once
- VOTOS EN BLANCO: ninguno
- VOTOS NULOS: ninguno

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera:

- D. Mariano Chicharro Muela (PP): Seis votos
- D. Francisco Poveda Delgado (PVISCM): Tres votos
- D. Álvaro Gracia Fernández (PSOE): Un voto
- D. Emilio Laguna Rodero (IU-ganemos): Un voto

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de ONCE y la mayoría absoluta de SEIS, la Sra. Secretaria de la Corporación procede a las doce horas y veinte minutos a **proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Mariano Chicharro Muela, cabeza de lista de del Partido Popular.**

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL,
CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2015

V.-TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

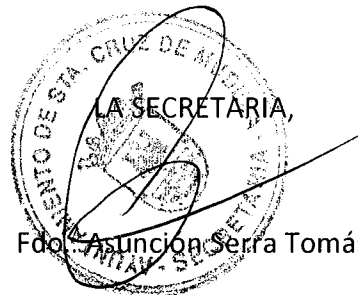
Seguidamente, el Alcalde Don Mariano Chicharro Muela jura el cargo de Alcalde, cogiendo el Bastón de mando y pasando a Presidir la sesión disolviéndose así la Mesa de Edad.

A continuación el Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, interviniendo por orden de menor a mayor y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento.

Seguidamente, D. Mariano Chicharro Muela Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12 horas y treinta y seis minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.



Fdo. Mariano Chicharro Muela



Fdo. Asunción Serra Tomás